



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 072 DE 2019
(Julio 29)

“Por la cual se avala el documento de solicitud de Registro Calificado y el Plan de Estudios para el programa de Posgrado de Maestría en Enfermería”.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 017 de 2015 establece los lineamientos pedagógicos y curriculares de los programas de posgrado.

Que el Decreto N° 1075 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único reglamento del sector Educación.

Que el Decreto 1295 de 2010 Reglamenta el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

Que el Acuerdo Superior N° 018 del 2018 Crea el Programa Académico de Maestría en Enfermería.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud en la sesión extraordinaria No. 025 ampliada con la Dirección General de Currículo, efectuada el 25 de julio de 2019, avaló el plan de estudios del nuevo programa de posgrado de Maestría en Enfermería.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 028 del 29 de Julio de 2019 analizó el documento de Solicitud de Registro Calificado y plan de estudios para el Programa de Posgrado de Maestría en Enfermería.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. AVALAR el documento de solicitud de Registro Calificado para el programa de Posgrado de Maestría en Enfermería presentado por la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR que la propuesta de Plan de Estudios incluida en el documento de solicitud de Registro Calificado para el programa de Posgrado de Maestría en Enfermería, el cual se desarrollará en cuatro (4) periodos académicos así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 072 DE 2019

(Julio 29)

“Por la cual se avala el documento de solicitud de Registro Calificado y el Plan de Estudios para el programa de Posgrado de Maestría en Enfermería”.

Cursos	Créditos académicos	Tipo	Relación	Área	Requisitos
SEMESTRE I					
Fundamentos del Pensamiento y la Disciplina en Enfermería	3	T	1:3	Ba	
Fundamentos de Investigación	4	T	1:4	I	
Determinantes Sociales y Estado de Salud	2	T	1:5	Ba	
Enfermería Basada en la Evidencia	4	T	1:6	I	
Total Semestre	13				
SEMESTRE II					
Proyecto de grado I	3	T	01-mar	I	
Proceso de Atención de Enfermería Área Clínica (Área Clínica y Área Comunitaria)	3	T	01-mar	Pz	
Énfasis I	2	T	01-mar	Pz	
Ética y Bioética en Salud	2	T	01-mar	Ba	
Gestión en Salud	3	TP	01-mar	I	
Total Semestre	13				
SEMESTRE III					
Énfasis II	2	TP	01-mar	Pz	Énfasis I
Proyecto de Grado II	3	TP	01-mar	I	Proyecto de Grado I
Elaboración de Programas y Proyectos en Salud (Área Clínica y Área Comunitaria)	3	T	01-mar	I	
Tecnología para el Cuidado de la Salud	3	TP	01-mar	Ba	
Electiva I	2	T	01-mar	C	
Total Semestre	13				
SEMESTRE IV					
Elaboración y Publicación de textos científicos	3	T	01-mar	I	
Diseño y Validación para la Construcción de Instrumentos de Investigación	3	T	01-mar	I	
Electiva II	2	T	01-mar	C	
Proyecto de Grado III	3	T	01-mar	I	Proyecto Grado II
Total Semestre	11				
Total de cursos del Plan de Estudios	18				
Total Número de Créditos del Programa	50				



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 072 DE 2019

(Julio 29)

“Por la cual se avala el documento de solicitud de Registro Calificado y el Plan de Estudios para el programa de Posgrado de Maestría en Enfermería”.

Los cursos de Énfasis pueden ser Clínicos o Comunitarios, así:

	Énfasis I	Énfasis II
Clínico	Cuidado a la Persona y a la Familia en Situaciones Agudas de la Salud	Cuidado a la Persona y a la Familia en Situaciones Crónicas y Críticas de la Salud
Comunitario	Sistema de Salud Pública	De Enfermería en Atención Primaria en Salud

Convenciones: Áreas:

Ba: Básica

TD: Horas de Trabajo Directo

Pz: Profundización

TI: Horas de Trabajo Independiente

I: Investigación

Co: Complementaria

ARTÍCULO 3°. SEÑALAR que los estudiantes del programa de posgrado de Maestría en Enfermería, podrán optar por uno de los dos énfasis, a saber: Énfasis Clínico o Énfasis Comunitario, para lo cual matricularán los cursos correspondientes, señalados en el Plan de Estudios.

PARÁGRAFO: Los estudiantes del Programa de Posgrado de Maestría en Enfermería deben cumplir con los siguientes requisitos como parte del Plan de Estudios:

- 1) Acreditar el dominio de una segunda lengua en el nivel B2 del marco común europeo, de preferencia en el idioma inglés.
- 2) Cumplir los requisitos derivados del Acuerdo Superior N°012 de 2003, por el cual se establece la estructura y el reglamento de los Programas de Posgrado.

ARTÍCULO 4°. AUTORIZAR al Rector de la Universidad para radicar el documento de solicitud de registro calificado para el programa de Posgrado de Maestría en Enfermería, ante el Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior SACES.

Handwritten signature or mark.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 072 DE 2019

(Julio 29)

“Por la cual se avala el documento de solicitud de Registro Calificado y el Plan de Estudios para el programa de Posgrado de Maestría en Enfermería”.

ARTÍCULO 5°. DISPONER que una vez el Ministerio de Educación Nacional otorgue el Registro Calificado, el Consejo Académico expedirá el correspondiente Acuerdo para la oferta del programa de Posgrado de Maestría en Enfermería.

ARTÍCULO 6°. DISPONER que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 29 días del mes de Julio de 2019

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: M. González Vargas
Ajustó: E. Castillo González
Revisó: ML Pinzón